

 Universidad del Tolima	PROCESO FORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	Página 1 de 9
		Código: FO-P09
		Versión: 04
		Fecha Aprobación: 17-08-2022

1. Definición

Procedimiento que realizan los programas académicos en coordinación con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la UT, con el propósito de obtener la acreditación o la renovación de la acreditación en alta calidad, basados en los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación CNA organismo asesor del Ministerio de Educación Ambiental - MEN.

2. Alcance

Inicia con la comunicación oficial de solicitud ante el CNA - MEN, para concretar el proceso formal de acreditación del Programa Académico, se realiza la formalización del comité de autoevaluación, continuando con la aplicación del modelo de autoevaluación con fines de solicitud de acreditación o renovación de acreditación, hasta la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento.

3. ESTRUCTURA

3.1 GENERALIDADES

CNA: El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) es un órgano de asesoría y coordinación sectorial creado mediante el artículo 54 de la Ley 30 de 1992, de naturaleza académica, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría en acreditación de instituciones y de programas académicos de educación superior en Colombia.

CONACES: La Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES es un órgano de asesoría y coordinación sectorial perteneciente al Sector Administrativo de la Educación, donde sus competencias están relacionadas con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

SACES: (Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior). Es la plataforma que permite a las Instituciones de educación superior (IES) presentar la información requerida para cada tipo de solicitud y adjuntar los documentos que soportan cada trámite, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Acreditación: La acreditación es el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la

ELABORÓ Profesionales Universitarios DAC	REVISÓ Directora de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad	APROBÓ Lider del Proceso de Formación
La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA "Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad "		

 Universidad del Tolima	PROCESO FORMACIÓN	Página 2 de 9
	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	Código: FO-P09
		Versión: 04
		Fecha Aprobación: 17-08-2022

naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades* (* Acuerdo 02 de 2020 del CESU, art. 3 inciso primero)

Pares académicos: Los pares académicos son el soporte fundamental para el proceso de acreditación. Par significa igual o semejante totalmente. En sentido estricto, el par es semejante por cuanto puede ser reconocido por los miembros de la comunidad como uno de los suyos. en el proceso de Acreditación, el «par» está encargado de emitir un juicio sobre la calidad, así que debe ser reconocido por la comunidad que lo identifica profesionalmente como alguien que posee la autoridad que le permite emitir ese juicio.

Autoevaluación de programas: La Autoevaluación es considerada como el estudio llevado a cabo internamente por cada institución o programa académico. Se encuentra basada en el modelo de acreditación establecido por el CNA. No obstante, cada institución puede diseñar su propio modelo de autoevaluación y le da la organización más conveniente tanto en el ámbito institucional como en cada programa sometido a la acreditación.

Aseguramiento de la Calidad: Es el conjunto de acciones desarrolladas por los diferentes actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, que buscan promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad de las instituciones y programas de educación superior, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

Alta calidad: Hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, da su proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y del modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados. (Acuerdo 02 CESU de 2020, Artículo 2 numeral 2.1 inciso a)

 Universidad del Tolima	PROCESO FORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	Página 3 de 9
		Código: FO-P09
		Versión: 04
		Fecha Aprobación: 17-08-2022

4.1. DESCRIPCIÓN

NO.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1		INICIO
2	Profesional Universitario Dirección de Aseguramiento de la Calidad	¿El proceso es para renovar la acreditación? Sí: Continúa con el paso 10. No: Continúa con el paso 3.
3	Profesional Universitario Dirección de Aseguramiento de la Calidad DAC	Se realiza el proceso de socialización a los Directores de Programa y al Comité Técnico de Autoevaluación, sobre las implicaciones que exige desarrollar un proceso de autoevaluación con fines de Acreditación y desarrollar cronogramas de trabajo consensuados que permitan abordar el proceso eficazmente.
4	Director de Programa Decano Facultad o Director del Instituto de Educación a Distancia	La unidad académica expresa la intención de acreditar por primera vez el programa a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad
5	Dirección de programa Dirección de Aseguramiento de la Calidad DAC	El director de programa con el apoyo de Dirección de Aseguramiento de la Calidad realiza la actualización de información estadística, diligencia y remite los cuadros de condiciones iniciales a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.
6	Profesional Universitario DAC	La DAC, revisa los cuadros de condiciones iniciales verificando que se encuentren correctamente diligenciados para su presentación ante el CNA. ¿La documentación está completa para radicar condiciones iniciales? Sí: Continúe paso 8 No: Se devuelve al paso 5 para ajustes.
7	Profesional Universitario Dirección de Aseguramiento de la Calidad, Rectoría	Dirección de Aseguramiento de la Calidad tramita con la Rectoría la solicitud, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES - CNA) o el que haga sus veces, en la que manifestará la intención de iniciar el trámite de acreditación en alta calidad, ya sea para alguno de sus programas académicos o para la institución
8	Profesional Universitario Oficina DAC	Se realiza la radicación o cargue de la información y documentación en la plataforma del CNA con las condiciones iniciales del programa y el oficio del Rector.
9	Consejo Nacional de	El Consejo Nacional de Acreditación verificará, dentro de



PROCESO FORMACIÓN

PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

	Acreditación CNA	los diez (10) días hábiles siguientes, si la información a la que se refieren los artículos 24 y 25 del Acuerdo 02 de 2020 del CESU se encuentra completa, y dentro del mismo término podrá solicitar información complementaria. Si la institución de educación superior no da cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Nacional de Acreditación en los siguientes treinta (30) días calendario, se entenderá desistida la solicitud, salvo que antes del vencimiento de este plazo la Institución solicite una prórroga hasta por un término igual, la cual se concederá por una única vez.
10	Directores de Programa Consejo de Facultad o Consejo Directivo IDEAD.	Los Directores de programa presentan ante la unidad académica la conformación o actualización respectiva del Comité Técnico de Autoevaluación.
11	-Consejo de Facultad / Director de Programa / Comité Técnico de Autoevaluación -Oficina de desarrollo institucional OPDI / - Profesional Universitario DAC	Los Directores de Programa presentan inicialmente al comité de autoevaluación los avances y cumplimiento de los planes de mejoramiento elaborados, esto con la finalidad de realizar revisión y ajustes de los mismos. - Nota: La unidad académica expresa la intención de renovar la acreditación del programa, a su vez el rector de la UT, en comunicación escrita expresa al CNA dicha intención.
12	Comité técnico de autoevaluación del programa Profesional Universitario OAA	El Comité de Técnico de Autoevaluación del programa con el acompañamiento de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, realiza el proceso de autoevaluación según lo estipulado en el procedimiento FO-P08 y la guía 03 autoevaluación de programas académicos e instituciones CNA .
13	Unidad Académica Comité Técnico de Autoevaluación Profesional Universitario DAC	De acuerdo con los resultados obtenidos en el proceso de autoevaluación, se construye el informe, el cual es avalado por el Comité Técnico de Autoevaluación del programa con el acompañamiento de la DAC y presentado ante el Consejo de Facultad. Posteriormente es enviado a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad
14	Profesional Universitario DAC	La DAC, revisa el informe de Autoevaluación, los documentos anexos y los cuadros maestros, verificando que se encuentren correctamente diligenciados para su presentación ante el CNA. ¿La documentación está completa para radicar solicitud de la Acreditación o Renovación?



Universidad
del Tolima

PROCESO FORMACIÓN

PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

Página 5 de 9

Código: FO-P09

Versión: 04

Fecha Aprobación:
17-08-2022

		Sí: Continúe paso 15 No: Se devuelve al paso 13 para ajustes.
15	Profesional Universitario DAC	La DAC, da el aval y remite al Comité Central de Currículo.
16	Comité Central de Currículo	El CCC, recibe del Consejo de Facultad el informe de Autoevaluación, los documentos anexos y los cuadros maestros, verificando que se encuentren correctamente diligenciados para su presentación ante el CNA. ¿La documentación está completa para radicar solicitud de la Acreditación o Renovación? Sí: Continúe paso 17 No: Se devuelve al paso 13 para ajustes.
17	Profesional Universitario DAC	Recibe el documento final de autoevaluación y anexos respectivos y documentos maestros, acordes con los requerimientos del aplicativo SACES – CNA e inicia el trámite de Radicación.
18	Profesional Universitario OAA Director de programa.	Se procede a realizar el cargue de la información en la plataforma SACES – CNA en presencia del Director de programa.
19	Consejo Nacional de Acreditación	Recibe documentos de intención de acreditación o renovación de la acreditación por parte de la institución y entra en proceso de evaluación externa
20	Consejo Nacional de Acreditación	¿La documentación está completa y en orden? Sí: Continúa paso 21. No: Devuelve paso 18.
21	Consejo Nacional de Acreditación	Designar pares académicos para la visita.
22	Profesional Universitario DAC Dirección Programa Dirección de la Universidad	Gestionar la visita de pares según el protocolo establecido.
23	Unidad Académica Profesional Universitario DAC. Dirección de la Universidad	Los pares académicos realizan la evaluación externa de las condiciones de calidad del programa y se da cumplimiento a las actividades estipuladas en la agenda prevista (aprobada previamente por los pares y el programa).
24	Consejo Nacional de Acreditación	Los pares dan un informe verbal de la visita y entregan informe escrito de la visita al CNA.



Universidad
del Tolima

PROCESO FORMACIÓN

PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

Página 6 de 9

Código: FO-P09

Versión: 04

Fecha Aprobación:
17-08-2022

25	Profesional Universitario Dirección de Aseguramiento de la Calidad	El CNA envía a la Universidad los resultados de la evaluación externa realizada por los pares, con el fin de validar las observaciones contenidas en el informe y complementar la información de los programas académicos. Por su parte, La Dirección de Aseguramiento de la Calidad envía al programa el respectivo informe para ser revisado y generar comentarios al informe de pares. Para tal efecto el programa cuenta con 30 días calendario siguientes a la comunicación del concepto. (acuerdo 02 CESU artículo 41 y guía 01 CNA)
26	Profesional Universitario Dirección de Aseguramiento de la Calidad	Dirección de Aseguramiento de la Calidad radica el documento con comentarios al informe de los pares ante el Ministerio de Educación Nacional
27	Consejo Nacional de Acreditación	El CNA analiza los resultados del informe de evaluación externa de los pares y los comentarios al informe de pares realizado por la institución a modo de evaluar la intención presentada.
28	Consejo Nacional de Acreditación	¿El programa académico cuenta con las condiciones de calidad? Sí: Continúe paso 30. No: Continúe paso 29.
29	Profesional Universitario Dirección de Aseguramiento de la Calidad	Se recibe respuesta emitida por el CNA donde recomienda continuar con acciones de mejora para una futura acreditación o renovación de la acreditación. Se proyecta el plan de mejoramiento correspondiente. Continuar paso 33.
30	Consejo Nacional de Acreditación	El CNA envía el concepto recomendando al MEN otorgar el reconocimiento mediante Resolución de Alta Calidad al Programa Académico.
31	Ministerio de Educación Nacional.	El Ministerio de Educación Nacional otorga el reconocimiento público de la calidad que se hace a través de acto administrativo.
32	Ministerio de Educación Nacional.	La IES, recibe por parte del MEN el acto administrativo donde se otorga la Acreditación o renovación de la acreditación del programa académico. Continúa al paso 34
33	Comité de Autoevaluación el programa	Elabora oficio de Solicitud de Reconsideración abordando uno a uno los aspectos en términos de las recomendaciones. El Rector firma la solicitud previo aval de la Vicerrectoría de Docencia y la Oficina Jurídica. El profesional de la oficina radica la Reconsideración. Se devuelve al paso 27.
34	Profesional Universitario	Orientar al Comité Técnico de autoevaluación de los

 Universidad del Tolima	PROCESO FORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	Página 7 de 9
		Código: FO-P09
		Versión: 04
		Fecha Aprobación: 17-08-2022

	Dirección de Aseguramiento de la Calidad	programas académicos en el ajuste del plan de mejoramiento, en relación a las observaciones dadas por el CNA,
35	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	Los programas realizan revisiones de avance a los planes de mejoramiento cada semestre, de manera que la Oficina de Desarrollo Institucional pueda hacer seguimiento y control a las acciones propuestas en dichos planes como parte de los procesos de mejoramiento continuo de la institución.
36	Profesional Universitario Dirección de Aseguramiento de la Calidad	Monitorear semestralmente el programa en términos de: Avance de los procesos de calidad, de Autoevaluación y mejoramiento.
37		FIN

 Universidad del Tolima	PROCESO FORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	Página 8 de 9
		Código: FO-P09
		Versión: 04
		Fecha Aprobación: 17-08-2022

5. Normatividad

Constitución política de Colombia 1991

Ley 30 de 1992 “Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.

Ley 1188 del 2008 “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1740 del 2014 “Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la constitución política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1075 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.

Acuerdo 02 del CESU de 202 por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

Lineamientos y aspectos a evaluar para la Acreditación en Alta Calidad de programas académicos. Marzo 2021

Guía 2. Apreciación de condiciones iniciales de programas académicos e instituciones de educación superior.

Guía 3. Autoevaluación de programas académicos e instituciones de Educación superior.

Guía 4. Seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas académicos e instituciones de educación superior

Plan de Desarrollo institucional

Lineamientos Curriculares Acuerdo 042 de 2014 “Por medio del cual se reglamentan los lineamientos curriculares para los programas académicos de la Universidad del Tolima”.

 Universidad del Tolima	PROCESO FORMACIÓN		Página 9 de 9
	PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS		Código: FO-P09
			Versión: 04
			Fecha Aprobación: 17-08-2022

6. Registros

N°	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN		TRD
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
1	N.A	Carta de intención	Facultad	Físico/Electrónico	Facultad	6	Conservación Total
2	N.A	Cuadro de condiciones iniciales	Facultad	Físico/Electrónico	Facultad	6	Conservación Total
3	N.A	Documento de Autoevaluación	Facultad	Físico/Electrónico	Facultad	6	Conservación Total
4	N.A	Cuadros Maestros	Facultad	Físico/Electrónico	Facultad	6	Conservación Total
5	N.A	Formato Plan de Mejoramiento	Facultad	Físico/Electrónico	Facultad	6	Conservación Total
6	N.A	Informe de pares académicos	Facultad	Físico/Electrónico	Facultad	6	Conservación Total
7	N.A	Comentarios del rector	Facultad	Físico/Electrónico	Facultad	6	Conservación Total
8	N.A	Informe de recomendaciones CNA	Facultad	Físico/Electrónico	Facultad	6	Conservación Total
9	N.A	Resolución de Acreditación emitida por el Ministerio de Educación Nacional.	Facultad	Físico/Electrónico	Facultad	6	Conservación Total

7. Registro de modificaciones

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
0	9/09/2019		Ajuste y precisiones del procedimiento
1	07/12/2020		Actualización del procedimiento
2	27/09/2021		Actualización del procedimiento
3	17/08/2022		Ajustes al procedimiento de acuerdo a la nueva estructura